



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día Diecisiete de Mayo de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Abril de 2018, se recibió la solicitud numero 2018/318 en la cual se requiere la siguiente información:

A) Información sobre como se realiza el proceso de compra de productos agrícolas para la elaboración de los alimentos en los hospitales de la red nacional. Los requisitos que deben reunir los productos como hortalizas y frutas para poder ser sus proveedores, forma de pago y lugares de entrega de los productos. Términos de Referencia si existe un modelo.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

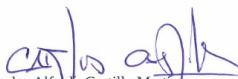
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección General de Hospitales de Segundo Nivel y al Coordinador de Hospitales de Tercer Nivel, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

4- Siendo que lo solicitado se necesita de los 30 Hospitales Públicos y que su recolección conllevaría un poco mas de tiempo del estipulado, se resolvió ampliar el plazo de entrega en 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por cada Hospital .

Haciéndose constar que la misma será entregada personalmente en razón del volumen de ésta, por lo que deberá apersonarse a esta oficina a retirar lo solicitado.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

